

**2815-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con veintitres minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón ABANGARES de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día veinticuatro de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de ABANGARES, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTON ABANGARES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501940554	JUAN LUIS MATARRITA GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
503270555	LIENES NAYUNDEL ROJAS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
603700513	JEXON LOPEZ RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
204790765	NAYUBEL MARIA ULLOA ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
503100611	ANA LORENA URBINA BERMUDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502270509	ROBERTO RODRIGUEZ MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603120018	YOHANNA MARIA SANCHEZ ORIAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501790160	ANABELLE MATARRITA ULLOA	TERRITORIAL
503390614	ALEXANDER RODRIGUEZ PORRAS	TERRITORIAL
502470554	LEDA MARIA MEDINA GONZALEZ	TERRITORIAL
603380496	LUIS CARLOS UMAÑA CENTENO	TERRITORIAL
603040184	MARIA WILMAN ACOSTA GUTIERREZ	TERRITORIAL
503410557	ELDER EDUARDO RIZO BRIONES	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram  
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 14900, 16212 sie 15767-2021